



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA. -----

CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de hojas móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

“ACTA NÚMERO: 36-2023. Sesión Pública Extraordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el once de mayo del dos mil veintitrés, siendo las diecisiete horas, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Segundo Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Tercero Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Cuarto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Quinto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Sexto MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, con excusa plenamente justificada por enfermedad el Concejal Primero Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, contando con la presencia del Secretario Municipal Br. Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **OCTAVO:** El señor Alcalde Municipal Rolando Arturo Aquino da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: **“CHIQUIMULA 11 DE MAYO DE 2022. OFICIO No. TRA-003-2023/DAFIM/ HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL,** Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles su aprobación para realizar una transferencia presupuestaria para complementar y fortalecer los renglones de compras del presupuesto del ejercicio fiscal año 2023. Renglón 268 productos plásticos, nylon, vinil y p.v.c. para la compra de tubos para saneamiento sistema de alcantarillado sanitario del Area Urbana y Rural 2023 Chiquimula, Chiquimula, 275 productos de cemento, pómez, asbesto y yeso conservación instalaciones deportivas y recreativas (mantenimiento de parques, areas verdes, areas deportivas y lugares de recreo 2023) Chiquimula, Chiquimula, 267 tintes, pinturas y colorantes para saneamiento sistema de agua potable (mantenimiento y reparación) 2023, Area Urbana y Rural, Chiquimula, Chiquimula el servicio de agua y 253 llantas y neumáticos para el troquets de esta municipalidad. Como se detalla a continuación:

DEBITOS Q. 10.500.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

| CUENTA | DESCRIPCION DE LA CUENTA | MONTO |
|---------------------------------------|--|-------------------|
| 12 02 001 002 000 154 21-0101-0001 00 | ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION | -5,000.00 |
| 12 01 001 001 000 284 31-0151-0002 00 | ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS | -3,000.00 |
| 19 01 001 002 000 284 22-0101-0001 00 | ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS | -2,000.00 |
| 01 00 000 010 000 281 31-0151-0001 00 | PRODUCTOS SIDERÚRGICOS | -500.00 |
| Total ==> | | -10,500.00 |

CREDITOS Q. 10,500.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

| CUENTA | DESCRIPCION DE LA CUENTA | MONTO |
|---------------------------------------|---|------------------|
| 12 02 001 002 000 268 21-0101-0001 00 | PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C. | 5,000.00 |
| 19 01 001 002 000 275 22-0101-0001 00 | PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO | 2,000.00 |
| 12 01 001 001 000 267 31-0151-0002 00 | TINTES, PINTURAS Y COLORANTES | 3,000.00 |
| 01 00 000 010 000 253 31-0151-0001 00 | LLANTAS Y NEUMÁTICOS | 500.00 |
| Total ==> | | 10,500.00 |

Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras -PAC- y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual -POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO.** Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. **DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.”** Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** I) Aprobar la Transferencia Presupuestaria, en la forma en que se encuentra detallado en el oficio transcrito anteriormente. II) Se ordena a la Jefe de la Unidad de Compras y Contrataciones y Director Municipal de Planificación





Municipalidad de Chiquimula

2020 - 2024



que procedan a realizar la modificación al Plan Anual de Compras y modificación al Plan Operativo Anual, presentando dichas ampliaciones al Concejo Municipal para su respectiva aprobación bajo su estricta responsabilidad. III) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal que certifique el presente punto al Encargado de Presupuesto, Jefe de la Unidad de Compras y Contrataciones y Director Municipal de Planificación para su debido cumplimiento. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Segundo. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón. Concejal Tercero. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Cuarto. Ilegible. Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Quinto. J.E.L.O. MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Sexto. R. Maldonado G. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos. -----

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los quince días del mes de mayo del año dos mil veintitres. -----


Br. Rubén Obdulio Maldonado González
Secretario Municipal.



Vo. Bo.


Rolando Arturo Aquino Guerra.
Alcalde Municipal.





EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA. -----

CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de hojas móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

“ACTA NÚMERO: 36-2023. Sesión Pública Extraordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el once de mayo del dos mil veintitrés, siendo las diecisiete horas, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Segundo Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Tercero Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Cuarto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Quinto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Sexto MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, con excusa plenamente justificada por enfermedad el Concejal Primero Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, contando con la presencia del Secretario Municipal Br. Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **SÉPTIMO:** El señor Alcalde Municipal Rolando Arturo Aquino da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: “CHIQUIMULA 11 DE MAYO DE 2023. **OFICIO No. AMP-008-2023/DAFIM/ HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL,** Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles la aprobación de la siguiente Ampliación Presupuestaria conforme alzas registradas al 10 de mayo del año 2023, en los rubros 10.02.84.06.00.31-0151-0001 Cablevisión y 10.02.81.26.00.31-0151-0001 cafeterías. Esta ampliación se utilizará para complementar el renglón 029 otras remuneraciones de personal temporal del personal que labora en relaciones publicas quedando pendiente de ampliar el monto de Q34,228.00 para complementar el pago mensual al mes de diciembre de 2023; como se detalla a continuación:

DETALLE DE INGRESOS Q. 27,752.00

| CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS | | |
|--|--------------------------|------------------|
| CUENTA | DESCRIPCION DE LA CUENTA | MONTO |
| 10.02.84.06.00.31-0151-0001 | Cablevision | 22,752.00 |
| 10.02.81.26.00.31-0151-0001 | Cafeterias | 4,520.00 |
| Total ==> | | 27,272.00 |

DETALLE DE EGRESOS Q. 27,752.00

| CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS | | |
|--|---|------------------|
| CUENTA | DESCRIPCION DE LA CUENTA | MONTO |
| 01 00 000 017 000 029 31-0151-0001 00 | OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL | 27,272.00 |
| Total ==> | | 27,272.00 |

Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual –POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO.** Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. **DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.”** Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** I) Aprobar la Ampliación Presupuestaria conforme las alzas registradas al diez de mayo del año dos mil veintitrés, en la forma en que se encuentra detallado en el oficio transcrito anteriormente. II) Se ordena a la Jefe de la Unidad de Compras y Contrataciones y Director Municipal de Planificación que procedan a realizar la modificación al Plan Anual de Compras y modificación al Plan Operativo Anual, presentando dichas ampliaciones al Concejo Municipal para su respectiva aprobación bajo su estricta responsabilidad. III) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal que certifique el presente punto al Encargado de Presupuesto, Jefe de la Unidad de Compras y Contrataciones y Director Municipal de Planificación para su debido cumplimiento. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Segundo. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón. Concejal Tercero. G. A. Medrano A. MEPU.





Municipalidad de Chiquimula

2020 - 2024



Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Cuarto. Ilegible. Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Quinto. J.E.L.O. MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Sexto. R. Maldonado G. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos. -----

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los quince días del mes de mayo del año dos mil veintitres. -----


Br. Rubén Obdulio Maldonado González.
Secretario Municipal.



Vo. Bo.




Rolando Arturo Aquino Guerra.
Alcalde Municipal.



MUNICIPALIDAD DE CHIQUIMULA - ADMINISTRACIÓN 2020-2024



6a. Avenida 3-00 zona 1, Chiquimula,
Departamento de Chiquimula, Guatemala.



Secretaría Municipal: 7965 8222 - PMT: 7965 8223
Acceso a la Información Pública: 7965 8218